



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, con relación a los estudios, evaluaciones y análisis de impacto ambiental presentados y que fueran aprobados por el ex Ministerio de energía y Minería y prorrogado por la ex Secretaria de Gobierno de energía por los que se autorizaron las exploraciones en la plataforma submarina argentina (costa afuera) a las empresas TGS, Tullow, Total Austral, BP Exploración, Plus Petrol Sociedad Anónima y Wintershall DEA Argentina, informe concreta y pormenorizadamente, acompañando en cada caso los expedientes administrativos, evaluaciones de impacto ambiental y demás documentación que corresponda, sobre los siguientes puntos:

1. Cuál fue el criterio utilizado para aprobar los informes de impacto ambiental que presentaron las empresas adjudicatarias de las exploraciones de la plataforma submarina.
2. Cuántas y cuáles fueron las empresas que denunciaron la utilización del método “exploración sísmica” en los informes de impacto ambiental presentados;
3. Diga si el INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) advirtió oportunamente del impacto negativo que podía tener la “exploración sísmica” en la Cuenca Argentina Norte, a las autoridades que se disponían a autorizar las exploraciones hidrocarburíferas en el mar Argentino, dando cuenta de las fechas y el contenido de tal advertencia, en su caso;



H. Cámara de Diputados de la Nación

4. Cuáles fueron las actividades desplegadas por la ex Secretaria de Energía para solicitar de las empresas exploradoras los análisis, mediciones y muestreo de los efectos de las “exploración sísmica” en el ecosistema y biodiversidad marino;
5. Cuál ha sido entonces y es actualmente el criterio y/o parámetros dispuesto por la autoridad de aplicación para aprobar la utilización de herramientas, maquinarias y bienes con los que se pretende realizar la exploración en el mar argentino;
6. Cómo se compatibiliza la exploración del mar argentino en la búsqueda de hidrocarburos con la responsabilidad internacional de reducir la utilización de combustibles fósiles y migrar hacia la utilización de una energía renovable (ODS);
7. Ligado con la pregunta anterior, se plantea esta nueva gestión administrativa continuar y ampliar las exploraciones hidrocarburíferas costa afuera en el futuro como le sugiere el programa RONDA 2.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vemos día a día como la proliferación de actividades dañosas del ambiente, derivadas del ejercicio abusivo de las concesiones o autorizaciones ponen en crisis el equilibrio ambiental, manda constitucional impetrada en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional.

Recientemente se conoció una denuncia hecha pública por parte de una importante organización ambientalista de predicamento mundial sobre el daño que provocaba en el mar argentino la utilización de métodos de “exploración sísmica” para mapear la plataforma submarina en búsqueda de reservorios hidrocarburíferos aprobados por la gestiona administrativa saliente (ex Ministro Aranguren y ex Secretario Lopetegui).

En dicha denuncia señalan que la “exploración sísmica” consistente en generar fuertes ondas sonoras producidas por cañones de aire que provocan un impacto de tal magnitud (intensidad del sonido) que solo es comparable con las explosiones atómicas ocurridas en ciudades japonesas por el conflicto de la segunda guerra mundial, por lo que toda la biodiversidad marina se vería afectada.

La biodiversidad marina afectada y entre ellos principalmente delfines, ballena franca austral, especies de pingüinos, zonas de reproducción de calamares, merluzas y anchoitas, son solo algunos de los efectos que puede provocar la actividad sísmica.

Este método de prospección ya fue analizado en diferentes publicaciones internacionales las cuales publicaron los efectos negativos sobre la fauna marina



H. Cámara de Diputados de la Nación

y su ecosistema, ya que puede representar un cambio severo en el comportamiento mamíferos marinos.

Dada la gravedad de la denuncia, resulta necesario que las nuevas autoridades administrativas respondan y suministren a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación toda la información al respecto de la aprobación de las exploraciones de la plataforma marina en el programa RONDA 1, informes de impacto ambiental y fiscalización de los métodos utilizados para la exploración marina especialmente.

También corresponde que las nuevas autoridades ilustren acerca de si estiman promover nuevos permisos de exploración para concesionar áreas de explotación hidrocarburíferas.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares me acompañen con el siguiente proyecto de resolución.